

Bogotá de julio de 2026

APROBADO

Presidente
Senado de la República

Asunto: **Proposición para autorizar el traslado temporal de la sede del Congreso de la República con ocasión de la posesión presidencial del 7 de agosto de 2026.**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, y de conformidad con los artículos 140, 141 y 192 de la Constitución Política y las disposiciones concordantes de la Ley 5.ª de 1992, sométase a consideración de la respectiva plenaria la siguiente proposición:

Autorícese el traslado temporal de la sede del Congreso de la República para que, reunido en pleno el 7 de agosto de 2026 en el departamento del Cauca, reciba el juramento y dé posesión al presidente de la República elegido para el periodo constitucional 2026-2030. La sesión tendrá carácter excepcional y se realizará como expresión de unidad nacional, integración territorial y respeto por la voluntad democrática de los colombianos.

Cordialmente,

Enrique Gómez Martínez Senador Movimiento de Salvación Nacional	Sara Jimena Castellanos Senadora Movimiento de Salvación Nacional
MARCOS DANIEL PINEDA	H.S. JUAN CARLOS GONZALEZ
Germán Andrés Rodríguez Prieto Senador Movimiento de Salvación Nacional	John Alejandro Bermeo Rodríguez Senador Movimiento de Salvación Nacional

Carlos Eduardo Guerrero
OSCAR

20 JUL 2026

JUSTIFICACIÓN

La realización de esta sesión en una sede distinta del Capitolio Nacional busca constituirse en un símbolo de respaldo del Gobierno entrante y de la sociedad colombiana a nuestras Fuerzas Armadas, que durante más de dos décadas han sido objeto de estigmatización, debilitamiento institucional y persecución política.

En el marco de la "Patria Milagro" y de la defensa de la democracia, nuestras Fuerzas Armadas deben contar no solo con el respaldo político tangible del presidente de la República, sino también con el respaldo jurídico de la sociedad colombiana y con el apoyo operacional y logístico necesario para cumplir con éxito su misión constitucional de defender la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional.